

Veinteyarion del yorio della, con el mo^{do} de
decreto escasa la concha de dhas esgeru
Ino de la Igualdad que en esta m^a, por lo que
Juan m^o, se le vea que quedan subre los que
rios, Ino lo praxe, a los señalados, la refer
da Veinteyarion de los de dhas granos de
que queda de veultar per su rrio a este publico
Mayor m^o, baliendo la ama subre los que
rios en dhas Pueblos, se acoido que el em
plo de cobranza, para el que quisierre pa
jar el rrio o reuado, sea la fanega de esta
aruebe de, el rrio a veinte equates
Cada fanega, la lo praxer los r^{os},
Comisarios deposito sin per dda de tiempo
Por los exguados fines

- Biese un memorial dado por Benito San
cher Uberos, hijo de Juan Veino de esta m^a, or
riendo, a ver muerto Juan Sancher Uberos
su padre quien tenia a su cargo por nombra
m^o, de la villa la expedicion de las Bulas
de este quince año, como tambien el deiga
cho del papel sellado, pidiendo que
en atencion, al buen Cumplim^o, quietud
su padre, la ven quedado consumada de
hermanos, la villa le haga la honrra, a
fenderle, en estos encargos, ofuziendo
Por sus fradores, a Benito Sancher su
abuelo, a Diego Lopez San dobal y

